



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *lectura* de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 s/ licencia LEMOS, César Osiris" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor juez integrante del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, doctor César Osiris Lemos, solicita licencia con motivo de tener que viajar a la provincia de Santiago del Estero para integrar el Jurado que interviene en el Concurso nro. 81/2002 convocado para cubrir la vacante de Juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero.

Que la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable la presente solicitud.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 25 al 27 de septiembre ppdo., al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. PAYT
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION